

Situación actual de la educación médica en Argentina

A. Galli

Argentina, con una población estimada de 39 millones de habitantes, tiene un sistema de educación universitaria integrado por 94 instituciones, un 50% de gestión estatal y el otro 50% de gestión privada.

Según los datos registrados en 2006 [1], existen un millón y medio de estudiantes universitarios; de los alumnos que acceden a la universidad sólo se gradúa alrededor del 24%. Hay que tener presente que las universidades de gestión pública son de ingreso ilimitado. Debemos tener en cuenta que las universidades de gestión pública se caracterizan por tener un ingreso directo, sin restricciones.

La actividad universitaria se rige por la Ley de Educación Superior N.º 24.531, sancionada en 1995, que instauró la evaluación y acreditación universitaria y creó una agencia de acreditación nacional (CONEAU). Actualmente, esta Ley está siendo revisada y existen varios proyectos de ley objeto de discusión.

En 2008 están funcionando 29 carreras de medicina, un 40% de gestión estatal y un 60% de gestión privada. Según el Ministerio de Educación [2], hay 71.154 jóvenes estudiando la carrera de medicina: el 88% acude a universidades de gestión estatal. En la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires se concentra el 40% de los estudiantes de medicina de todo el país.

En el año 2005 se graduaron 5.296 médicos, el 21% de ellos lo hicieron en la Universidad de Buenos Aires. Cabe señalar que en Argentina el grado académico habilita para el ejercicio profesional.

La Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA),

organización civil sin ánimo de lucro que congrega al 90% de las carreras de medicina, lleva a cabo una gran tarea de consenso para establecer los estándares, las pautas y los criterios para la evaluación y la acreditación de las carreras de medicina. Los primeros documentos elaborados fueron presentados al Ministerio de Educación, que los plasmó en la Resolución 535/99. Los estándares argentinos se compararon con los de la World Federal Medical Education (WFME) [3,4] y con otros documentos internacionales; se hallaron importantes coincidencias y criterios comunes, lo que permite afirmar que Argentina participa de las tendencias actuales en materia de formación de los profesionales médicos.

De acuerdo con estos estándares, se evaluaron todas las carreras de medicina excepto la de la Universidad de Buenos Aires que, bajo un recurso de amparo judicial, no acató la Ley de Educación Superior y, por lo tanto, no ha sido evaluada ni acreditada de forma alguna.

Durante el año 2001, CONEAU realizó las primeras acreditaciones de carreras de medicina. Entre 2005 y 2007 los decanos de medicina y un grupo de consultores, a la luz de la experiencia vivida, revisaron la Resolución 525 y una nueva versión de los estándares se presentó al Ministerio de Educación que los formalizó en la Resolución 1.314/2007. La nueva evaluación, prevista para 2009, se realizará utilizando los estándares corregidos.

Los procesos de evaluación y acreditación han resultado un estímulo extraordinario para 'ordenar' la institución, sistematizar los datos, analizar resultados, reflexionar sobre la práctica y decidir estrategias para la mejora de la formación. Así lo

Sociedad Argentina de Investigación y Desarrollo en Educación Médica (SAIDEM). Buenos Aires, Argentina.

Correspondencia

Lic. Amanda Galli.
Sociedad Argentina de Investigación y Desarrollo en Educación Médica (SAIDEM). Juncaí 2388.
1125 Buenos Aires, Argentina.

E-mail

amandagalli@ciudad.com.ar

han manifestado las autoridades universitarias y los profesores de medicina en distintos eventos académicos [5].

La Conferencia Argentina de Educación Médica (CAEM), que se realiza anualmente, es el espacio de encuentro de los docentes de medicina que comparten y confrontan experiencias. Tanto en las presentaciones orales como en los trabajos presentados en paneles se advierte un crecimiento lento y sostenido de la 'cultura de la evaluación'.

Cada año aumenta el número de participantes en la CAEM y se incrementa el número de temas libres presentados; en la CAEM del año 2007 se inscribieron algo más de 1.000 participantes y casi 300 temas libres.

La AFACIMERA, estimulada por la dinámica lograda en la CAEM, decidió crear la *Revista Argentina de Educación Médica* [6].

El sistema de residencias médicas se considera 'el mejor' sistema de formación para la práctica de una especialidad y también para la práctica de la medicina general. En la comunidad profesional y académica existe consenso en relación con la conveniencia de que todos los jóvenes licenciados pudieran ampliar y profundizar su formación mediante el sistema de residencia médica. No existe información suficiente acerca de los programas que se desarrollan en centros asistenciales privados, en distintas jurisdicciones, y se tiene la impresión de que este sistema de formación no tiene capacidad para recibir a todos los licenciados de las carreras de medicina. Se trata de un tema objeto de debate: ¿debería aumentarse la cantidad de cargos de residentes o debería disminuirse el número de médicos titulados cada año? Hasta el momento se carece de los datos necesarios para tomar decisiones y el Ministerio de Salud está implementando algunas estrategias para obtener la información. En el ámbito nacional, se ha decidido para 2009 una nueva 'matriculación' de los médicos en ejercicio para conocer cuántos médicos se encuentran trabajando en Argentina. También se ha creado el Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud [7], con el propósito de crear un registro único y nacional de programas de residencias debidamente evaluados y acreditados. El Ministerio ha convocado a distintas organizaciones a colaborar en los procesos de evaluación para la acreditación de residencias y tiene previsto organizar un registro de 'agencias evaluadoras' que pueden ser Sociedades científicas,

colegios médicos y/o universidades, siempre y cuando no sean responsables de las residencias que deben evaluarse.

En la formación de los especialistas existe una gran variedad de situaciones y superposiciones. La Ley de Educación Superior establece que sólo las universidades pueden otorgar títulos de posgrado (especialista-magíster-doctor) y la Ley de Ejercicio Profesional que regula la práctica de la medicina autoriza a 'anunciarse como especialista' a quien haya completado una residencia o haya cumplido cinco años de asistencia en un servicio de la especialidad.

Tradicionalmente, los cursos de posgrado universitario y los programas de residencia se desarrollaban en forma totalmente independiente, mientras que en la actualidad se observan numerosas modalidades de articulación que hacen coincidir la categoría de 'médico especialista' con un título universitario.

Las actividades de educación médica continua, uno de los componentes del desarrollo profesional continuo, se llevan a cabo desde muy distintas organizaciones. Institutos universitarios, facultades de medicina, sociedades científicas y colegios médicos dictan cursos y organizan jornadas de actualización en las más diversas especialidades y en función de los más diversos intereses.

En este ámbito es en el que se está observando un importante desarrollo de los cursos en la modalidad de educación a distancia, algunos con soporte electrónico y otros con base en material impreso distribuido por correo postal. Tal vez resulte llamativo, pero la verdad es que este último formato es el que logra una mayor cobertura nacional, porque en muchas áreas de Argentina todavía no se dispone de acceso a Internet de banda ancha.

En resumen, la educación médica en Argentina es polifacética, implica a muy diversos actores y se desarrolla inmersa en distintos intereses e ideologías respecto a las formas en las que se deberían garantizar los derechos de la población a la educación y a la salud.

Existen temas que continúan siendo objeto de debate desde hace 50 años [8], o tal vez más, como el del ingreso, ilimitado o no, a las carreras de medicina en universidades de gestión estatal.

La experiencia de la evaluación y acreditación de las carreras de grado y de posgrado que lleva adelante la CONEAU es una forma en la que el Estado asume su responsabilidad de regular y garantizar la calidad de la formación médica. Es

de esperar que en la nueva legislación que está discutiéndose se conserve esta actividad a cargo de una agencia independiente. Todavía está pendiente el desarrollo del mismo proceso de formulación de estándares, así como de evaluación y acreditación para las carreras de enfermería. La formación del personal de enfermería, reconocido en todo el país como personal crítico, es otro de los temas que se analiza y discute desde hace años y que no se termina de resolver.

Finalmente, podríamos resumir la actualidad de la educación médica en Argentina en un par de citas:

*‘Mil hombres y mil caras;
así también, mil gustos’*

Aulo Persio Flaco,
poeta satírico latino,
34-62 d.C.

*‘La educación, en verdad, necesita tanto
de formación técnica, científica y
profesional como de sueños y utopías’*

Paulo Freire, político y
educador brasileño,
1921-1997

Bibliografía

1. URL: <http://www.me.gov.ar>. [10.01.2008].
2. Secretaría de Políticas Universitarias. Estadísticas universitarias. URL: <http://www.me.gov.ar> [10.01.2008].
3. Brissón ME, Galli A, Morera MI. Patrones y estándares de acreditación de las carreras de medicina y los propuestos por la World Federal Medical Education (WFME). Semejanzas y diferencias. Corrientes (Argentina): Caem 2002. Libro de resúmenes p. 26.
4. Brissón ME, Galli A, Morera MI. Análisis comparativo de patrones y estándares de acreditación de las carreras de medicina de la Argentina y los propuestos por la World Federation for Medical Education. Educ Med 2002; 5: 143-53.
5. XVI Conferencia Panamericana de Educación Médica. Autoevaluación y acreditación en tiempos de cambio. Educ Med 2003; 6 (Supl 1). S7-27.
6. URL: <http://www.raemonline.com.ar>. [10.01.2008].
7. Ministerio de Salud. Resolución 1342/2007. URL: http://www.puntoprofesional.com.ar/P/MEDUC/MEDUC_1314_07.htm [10.01.2008].
8. I Congreso de Educación Médica de la Asociación Médica Argentina. 11-16 de noviembre de 1957. Revista de la AMA 1957; 71: 32-45.